

**PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO
ACLARATORIA No. 1**

REFERENCIA: 2971 PAN 2020

**Consultor para Apoyo a la implementación y seguimiento del Programa de País
2016 – 2020 en Panamá, República de Panamá**

Fecha: 12 de agosto de 2020

Se notifica a los consultores interesados, que hemos recibido las siguientes consultas ó solicitud de aclaratoria; por lo tanto, procedemos a brindar las correspondientes respuestas, aplicables al proceso en la referencia:

Pregunta 1: Es de mi interés participar del Proceso 2971 PAN 2020; sin embargo, estoy fuera de Panamá. ¿Esta consultoría, está contemplada para que se desarrolle a remoto?

Respuesta a la Pregunta 1: Tal como se indica en el Punto G. Duración y Localización de los Trabajos, que se ubica en la página 8 de 24 del Aviso 2971 PAN 2020; la consultoría será desarrollada en las oficinas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD en Panamá.

Se aclara, que, aunque se solicita la presencia física del consultor/a para desarrollar los trabajos en las oficinas del PNUD en Panamá, atendiendo la situación actual de pandemia por COVID19 en el país, su presencia en las instalaciones solo será requerida en caso de que haya un retorno físico a las oficinas del PNUD, de otro modo se hará de forma remota.

Cabe destacar que, en el mismo Punto G, se indica que durante el desarrollo de los trabajos el consultor/a mantendrá comunicación a través de medios digitales y virtuales previa coordinación con el Oficial de Programa.

Fin de la Aclaratoria 1